



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Expte. 490/2023

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con los apartados Dos 1, 3 y Tres 2 del artículo 20 de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2023, que incluye las vacantes producidas durante la anualidad de 2022 no ofertadas anteriormente, y en los dos primeros meses de 2023, consistente en:

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº	
ADMN. GENERAL	TÉCNICA			TÉCNICO/A ADMÓN. GENERAL	A	A1	7	
	ADMTVA.			ADMINISTRATIVO/A	C	C1	4	
	AUXILIAR			AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C	C2	6	
ADMN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR		ANALISTA INFORMÁTICA	A	A1	4	
				INGENIERO/A TELECOMUNICACIONES	A	A1	1	
				INGENIERO/A DE MONTES	A	A1	1	
				ARQUITECTO/A	A	A1	3	
					PSICOLOGO/A	A	A1	1
			TÉCNICO MEDIO		RELACIONES LABORALES	A	A2	1
					TRABAJADOR/A SOCIAL	A	A2	2
					EDUCADOR/A	A	A2	5

Código Seguro De Verificación	wkPRYPrSw70wmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	04/04/2023 13:04:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wkPRYPrSw70wmamCT9g5eg==		



ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	CATEGORIA	GRUPO	SUBGRUPO	Nº
	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BANDA MÚSICA	CLARINETE	A	A1	1
		POLICÍA LOCAL Y AUXILIARES		SUPERINTENDENTE/A	A	A1	1
				INSPECTOR/A	A	A2	2
				OFICIAL/A	C	C1	12
				POLICÍA	C	C1	29
		EXTINCIÓN INCENDIOS		TÉCNICO MEDIO	A	A2	3
				SUBOFICIAL/A	A	A2	2
				SARGENTO/	A	A2	1
				CABO	C	C1	6
				CABO-CONDUCTOR/A	C	C1	1
				BOMBERO/A	C	C1	20
PERSONAL LABORAL	OBRERA			PEÓN/NA	E		10
				TOTAL OFERTA			123

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	wkPRYPrSw70wmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	04/04/2023 13:04:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wkPRYPrSw70wmamCT9g5eg==		

